

DIRECTORIO



LAICOS / LAICAS REDENTORISTAS

Contenido

INTRODUCCION	5
PREÁMBULO	5
Capítulo 1: LA PERSONA DEL LAICO(A) REDENTORISTA 6	
Sección Primera: IDENTIDAD	6
Sección Segunda: MARCO ILUMINATIVO	7
Sección Tercera: GRADOS DE PERTENENCIA DE LAICOS Y LAICAS:	8
Sección Cuarta: DIMENSIONES DE CRECIMIENTO Y MADUREZ:	9
Capítulo 2: LA MISION DEL LAICO REDENTORISTA	12
Sección Primera: MISION DE LOS LAICOS Y LAICAS REDENTORISTAS	12
Sección Segunda: FORMAS CONCRETAS DE ACCION MISIONERA	14
Capítulo 3: LA COMUNIDAD	17
Sección Primera: COMUNIDAD	17
Artículo 1: COMUNIDAD EN GENERAL	17
Artículo 2: – FUNDAMENTO ESPIRITUAL	17
Artículo 3: COMUNIDAD – FUNDAMENTO HUMANO	19
Sección Segunda: COMUNION Y COLABORACION CON LOS CONGREGADOS	19
Capítulo 4: FORMACION.....	21
Sección Primera: OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN:	21
Sección Segunda: CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN:.....	22
Sección Tercera: PROYECTO DE VIDA APOSTOLICA PARA LOS(LAS) LAICOS(AS) REDENTORISTAS	24
Capítulo 5: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	27

Sección Primera: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	27
Art. 1 LAS COMUNIDADES LAICALES REDENTORISTAS Y SU ASAMBLEA	27
Art. 2 - LA COMISION REDENTORISTA DE LAICOS Y LAICAS	30
Art. 3 - ENCOMIENDA DE LA COMISION	30
Art. 4 - MEMBRESIA DE LA COMISION	31
Art. 5 - FUNCIONES DEL DIRECTOR (CONGREGADO) DE LA COMISION DE LAICOS Y LAICAS DEL SANTISIMO REDENTOR.....	33
Art. 6 - FUNCIONES DE LA COMISION	34
Art. 7 - FUNCIONES DEL COORDINADOR(A) DE LA COMISION	34
Art. 8 - FUNCIONES DEL SECRETARIO(A):.....	35
ART. 9 FUNCIONES DEL TESORERO(A):	35
Sección Segunda: LA PARTICIPACION DE LA COMISION EN LAS REUNIONES PROVINCIALES	36
Sección Tercera: FUNCIONES DEL EQUIPO DE LAICOS Y LAICAS PARA LA COORDINACION DE LA MISION REDENTORISTA (ELCOMIR).....	37
Capitulo 6: EL MISIONERO LAICO DEL SANTISIMO REDENTOR.....	39
Sección Primera: LA FIGURA DEL MISIONERO LAICO DEL SANTISIMO REDENTOR	39
Sección Segunda: OBJETIVO DE LOS(LAS) MLSsR:	40
Art. 1: PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS(LAS) MLSsR:	40
Art. 2: SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE ASPIRANTES	41

Art. 3: VINCULOS CON LA PROVINCIA DE SAN JUAN:	41
Sección Tercera: ADMISIÓN DE LOS/AS MLSSR:	43
Art. 1 REQUISITOS PARA LA ADMISION DE LOS(LAS) MISIONEROS LAICOS(AS) DEL SANTISIMO REDENTOR:	43
Art. 2 – ADMISION Y CEREMONIA:	43
Sección Cuarta: COMPROMISO MISIONERO	44
Art. 1 - CARACTERISTICAS PROPIAS DEL COMPROMISO MISIONERO:	44
Art. 2 - EJE DEL COMPROMISO –LA COLABORACION	45
Art. 3 - COLABORACION DEL MLSsR:.....	46
Art. 4 - COLABORACION DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN:	47
Art. 5 - MODALIDADES DEL COMPROMISO DE COLABORACION:.....	49
PROYECTO FORMATIVO PARA ASPIRANTES A MLSSR.	52
CERTIFICACION	57

**DIRECTORIO DE LOS MISIONEROS(AS) LAICOS(AS)
REDENTORISTAS
PROVINCIA DE SAN JUAN**

INTRODUCCION

PREÁMBULO:

Este directorio mantiene el espíritu, la visión, la misión y el carisma de la Provincia de San Juan. Responde a las respectivas realidades e idiosincrasias (P.R. –R.D.), acogiendo y respetando dichos valores, permitiendo el diálogo entre las Comisiones de los(las) Laicos/as Redentoristas y el Consejo Provincial. Este Directorio asegura el desenvolvimiento y crecimiento de toda gestión de los laicos(as) redentoristas. El mismo podrá ser modificado o cambiado por votación y aprobación de 2/3 partes de los laicos/as redentoristas, reunidos en Asamblea, y aprobados los cambios por el Consejo Provincial Extraordinario.

Este directorio es la guía que da legitimidad, define, rige y regula el ser, el quehacer y los requisitos de los laicos/as redentoristas en relación a:

- La pertenencia y el vínculo con la Provincia de San Juan;
- La vivencia de la Espiritualidad Redentorista;
- La formación;

- La colaboración y participación en los trabajos apostólicos, en la vida y en la organización interna de la comunidad redentorista de la Provincia de San Juan.

Capítulo 1: LA PERSONA DEL LAICO(A) REDENTORISTA

Sección Primera: IDENTIDAD

(1) Los(las) Laicos/as redentoristas son hombres y mujeres, que responden a su vocación bautismal desde el carisma redentorista. Como todo redentorista son llamados a ser “apóstoles de fe robusta, de esperanza alegre, de ardiente caridad y celo encendido. No presumen de sí y practican la oración constante. Como hombres (y mujeres) apostólicos(as) e hijos(as) genuinos(as) de San Alfonso, siguen gozosamente a Cristo Salvador, participan de su misterio y lo anuncian con la sencillez evangélica de su vida y de su palabra, y por la abnegación de sí mismos(as) se mantienen disponibles para todo lo arduo a fin de llevar a todos la salvación copiosa de Cristo”¹

(2) Todo laico(a) colaborador con la Congregación del Santísimo Redentor está llamado a discernir una vocación dentro de la familia redentorista, fortaleciendo la dimensión humana, capacitándose en el carisma redentorista y en la evangelización para asumir un compromiso en la misión redentorista de servicio a la provincia y a la Iglesia.

Los(las) laicos/as redentoristas están reconocidos por el Gobierno General de C.Ss.R. como una forma renovada de

¹ Constitución 20, C.Ss.R.

participación en la riqueza de la Espiritualidad Redentorista sin un vínculo de consagración religiosa por votos.

El Gobierno General, en su XXI Capitulo general reconoce la figura de Misionero Laico del Santísimo Redentor como la “expresión más plena de la colaboración y de la participación (es decir asociación) de los laicos en la vida apostólica de la congregación”.²

Sección Segunda: MARCO ILUMINATIVO

(3) Por los sacramentos del bautismo y de la confirmación, el/la laico(a) es ungido para asumir la misión profética, sacerdotal y real de Cristo.

(4) El mismo Jesús envía a sus discípulos a ir por todas partes a evangelizar, predicando la Buena Nueva del Reino: “Vayan ustedes también a mi viña” (Mt. 20,7); “Vayan y hagan discípulos...Yo estaré con ustedes siempre, hasta el fin del mundo.” (Mt. 28,19-20)

(5) Tanto el Concilio Vaticano II, los documentos papales y las Conferencias Episcopales Latinoamericanas, reconocen la vocación laical dentro de la Iglesia. (**LG, EN, CL, *Aparecida, Catecismo de la Iglesia, etc.***). “La evangelización del continente, nos decía Juan Pablo II, no puede realizarse hoy sin la colaboración de los fieles laicos”³

(6) La Congregación del Santísimo Redentor reconoce e invita a todos sus miembros a dar participación activa y responsablemente a los laicos y laicas en sus respectivas

² Comunicanda 4, 1995 La Colaboración de la Comunidad Redentorista con los Laicos (Prot. N. 0000 0257/95)

³ Aparecida 2,13; E. Am. 44

misiones. En el documento final XXI Capítulo General, en la sección “Colaboración con los laicos fundada en la asociación” Se anima a las comunidades a una “mayor apertura hacia los laicos, para que ellos tengan una mayor participación en nuestras experiencias de vida, de trabajo y de espiritualidad”.

(7) La Provincia de San Juan ha realizado procesos de mayor integración de los(las) laicos(as) en la misión redentorista. El Primer Período del VII Capítulo Provincial en el día 15 de abril de 2002 determinó que uno de los cuatro objetivos del Plan Pastoral Provincial sería el siguiente: “Instituir, con creatividad y audacia, estructuras que capaciten y potencien a los laicos y laicas, consagradas y congregados a una mayor comunión y participación en la vida apostólica redentorista.”

Sección Tercera: GRADOS DE PERTENENCIA DE LAICOS Y LAICAS:

(8) La comunicanda 4 en su sección 11 señala: “La colaboración debe ser programada de tal forma que los Redentoristas y los laicos sean realmente co-sujetos de la evangelización de los pobres. Su realización efectiva deberá ir siempre acompañada por la corresponsabilidad activa y por el respeto recíproco. El objetivo hacia el cual debemos tender es la “*familia redentorista*” articulada en diversos niveles concéntricos de pertenencia”. Algunos de estos niveles se manifiestan en:

a. Empleados Redentoristas: laicos y laicas que trabajan para la comunidad redentorista, devengando un sueldo por sus servicios.

b. Amigos: Personas que mantienen una relación personal con los redentoristas –porque son parientes, estudiantes de sus seminarios, de sus escuelas o sencillamente han establecido una buena relación de amistad.

c. Bienhechores: son aquellos/as que apoyan a los redentoristas en su obra misionera a través de donativos.

d. Oblatos Redentoristas: Personas que han recibido un reconocimiento del Gobierno General por haber ofrecido servicios personales y/o profesionales de forma gratuita.

e. Colaboradores en el Ministerio: voluntarios/as o personas que reciben un sueldo en el desempeño de alguna tarea evangelizadora.

f. Colaboradores Asociados (Laicos Redentoristas): Personas que, iniciado un proceso de formación, deciden asociarse a la comunidad redentorista para participar en la misión redentorista por un tiempo específico.

g. Misioneros/as Laicos(as) del Santísimo Redentor, (MLSsR) Laicos / laicas quienes después de una formación, colaboración y un proceso de discernimiento, piden ser admitidos a una forma de asociación y participación más plena en la misión Redentorista. Su identidad y su pertenencia son con la Congregación, con la Provincia y con la comunidad redentorista.

Sección Cuarta: DIMENSIONES DE CRECIMIENTO Y MADUREZ:

(9) Todo laico redentorista se compromete a desarrollar a través de su vida las siguientes dimensiones :

a. Dimensión Humana: El/la laico(a) redentorista ha de ser una persona humanamente equilibrada, capaz de acoger al prójimo y colaborar con el otro. Ha de demostrar madurez psicológica afectiva, capacidad para el diálogo y el trabajo en equipo, apertura, solidaridad, tolerancia a la diversidad y habilidad para acercarse a lo sencillo, cómodo/a y accesible al sentido de lo que es común y popular. Ha de estar consciente de su vulnerabilidad y capacidad personal, comprometido/a con su desarrollo y auto-crecimiento, sensible y compasivo ante la necesidad del otro, sentido de responsabilidad, sentido crítico y reflexivo, disponibilidad perseverante y consistente, coherencia de vida, humildad y desapego a los bienes materiales.

b. Dimensión Espiritual: El/la laico(a) redentorista ha de tener la consciencia de que la dimensión espiritual precede en todo el quehacer de la vida y por lo tanto cultiva la disposición para experimentar el amor gratuito de Dios en una conversión constante y vida de oración. Ha de conocer y vivenciar la Palabra de Dios y saber anunciarla a los hermanos. También ha de buscar en las obras de San Alfonso y en otras obras de espiritualidad redentorista, el alimento de dicha espiritualidad, teniendo como base la encarnación, la pasión, la eucaristía, la redención y la devoción a Nuestra Madre María.

c. Dimensión Comunitaria: La comunidad de los congregados y laicos(as) forman una familia centrada en Cristo, donde sus miembros se conocen, se aman, se ayudan y se complementan respetando su especificidad vocacional y participando de manera activa en las celebraciones propias de la congregación. El sentido de

pertenencia y de referencia mutua ha de ir más allá del apostolado.

d. Dimensión Pastoral: Fieles al carisma redentorista, los/as laicos/as son llamados/as a anunciar el evangelio preferencialmente a los más pobres y abandonados. Han de ser sensibles a las necesidades tanto del individuo como las necesidades colectivas y globales; dándose a la tarea de iluminar la realidad y buscar, en conjunto con los congregados, los caminos pastorales más adecuados para transformar la sociedad con iniciativas audaces, dinamismo misionero y profundo celo apostólico en los distintos ambientes de su diario vivir (familia, trabajo, política, medios de comunicación y otros).

Capítulo 2: LA MISION DEL LAICO REDENTORISTA

Sección Primera: MISION DE LOS LAICOS Y LAICAS REDENTORISTAS

(10) La Congregación del Santísimo Redentor es esencialmente misionera. El laico/ca participa en la misión de la Iglesia insertándose en la misión de la congregación. Esto lo lleva a cabo acudiendo con dinamismo misionero y esforzándose por evangelizar en las urgencias pastorales a los más abandonados especialmente los pobres.”⁴

(11) El Vaticano II ha hecho un llamado urgente a los laicos y laicas a asumir con dinamismo la misión dentro de la Iglesia: el apostolado de los laicos es participación en la misma misión salvífica de la Iglesia, apostolado al que todos están destinados por el Señor mismo, en virtud del bautismo y de la confirmación... Los laicos están especialmente llamados a hacer presente y operante a la Iglesia en aquellos lugares y circunstancias en que sólo se puede llegar a ser sal de la tierra a través de ellos.

(12) A partir de la comprensión de ser “comunidad abierta”, los Redentoristas han sentido cada vez más la necesidad de compartir su espíritu y carisma con otras personas y grupos, y la de abrirse a la posibilidad de “asociación con otros en la misión”. También los laicos redentoristas *junto* con los congregados han de permanecer “abiertos al mundo que los rodea a fin de que, a través de los contactos humanos, conozcan los signos de los tiempos y lugares, y se adapten mejor a las exigencias de la evangelización”⁵.

⁴ Constituciones y Estatutos C.Ss.R. #1

⁵ Communicanda 4, Constitución 43

(13) Desde su vocación bautismal y fieles a San Alfonso y al Carisma redentorista, los(las) laicos(as) están llamados a ser *discípulos y misioneros* de Jesucristo. Para cumplir a cabalidad con esta misión, deben de estar dispuestos a seguirlo, a vivir en intimidad con Él, y dar testimonio. así responden al mandato de la misión recibida por los apóstoles: “Vayan por todo el mundo y proclamen la Buena Nueva a toda la creación. El que crea y sea bautizado, se salvará” (Mc 16, 15).⁶

(14) Movidos por el evangelio, los(las) laicos(as) redentoristas están dispuestos a servir en la misión **ad gentes** de la Iglesia. Su trabajo es un compromiso serio, responsable y por un tiempo determinado. Es sembrador de la palabra liberadora de Dios para fortalecer la fe y la esperanza del pueblo.

(15) Como hombres y mujeres fieles al carisma de San Alfonso, los(las) laicos(as) redentoristas han de proclamar el Evangelio en tiempo y destiempo. Proclaman con alegría y renovada esperanza a todos los hombres y mujeres de nuestros pueblos que Dios nos ama con un amor tierno e incondicional. Que su existencia es tangible en cada minuto de nuestras vidas, que está cerca para regalarnos el poder salvador y liberador de su Reino, que nos acompaña en los momentos de dificultad y de prueba, que alimenta incesantemente nuestra esperanza en medio de todas las dificultades de nuestra vida.⁷

(16) Este mensaje ha de ser anunciado a los pobres, marginados y más abandonados de nuestra sociedad. Es

⁶ Discurso inaugural de su Santidad Benedicto XVI en Aparecida, Brasil.

⁷ Aparecida #30.

a estos de manera especial que la Congregación del Santísimo Redentor ha sido enviada.⁸

(17) El/la laico(a) redentorista ha de estar consciente que vive en el mundo como laico, y desde esa realidad participa y comparte el espíritu que San Alfonso transmitió a la Congregación.

Sección Segunda: FORMAS CONCRETAS DE ACCION MISIONERA

(18) Los(las) laicos(as) redentoristas colaboraran con los redentoristas por medio de diversas instancias en la llamada a ser apóstoles de la conversión. Su acción misionera y su predicación debe llevar a los hombres y mujeres a una radical elección de vida u opción por Cristo, y a estimularlos con suavidad y firmeza a una incesante y plena conversión.”⁹

(19) Para responder de manera eficaz y efectiva al llamado de Jesucristo, el/la laico(a) redentorista, sensible a los signos de los tiempos, es dócil a la acción del Espíritu Santo, quien se manifiesta como quiere y donde quiere en la vida del hombre y la mujer de hoy.

(20) En el quehacer misionero, los(las) laicos(as) redentoristas, centrados en el llamado a la nueva evangelización, procuran métodos audaces y creativos que permitan llevar el mensaje de salvación de manera más efectiva a todos los hombres y mujeres de nuestro tiempo.

(21) Algunas formas concretas de acción misionera son:

⁸ Constituciones C.Ss.R. #3.

⁹ Constituciones # 11. SC 9

- i. **Misiones Populares-** Es una forma de **predica extraordinaria** al servicio de la comunidad de fe. Se trata de un “tiempo de gracia”, un momento especial de presencia de Dios en una comunidad. Es un tiempo de **anuncio**: Jesucristo. Es una llamada a *un encuentro personal con Jesús*. Este anuncio es realizado de una manera sencilla, amena, popular, y en sintonía con los destinatarios. Estas misiones, asumidas en todo su proceso (pre misión, misión y posmisión) han de durar por lo menos de 6 a 12 meses.
- ii. **Noches de predica-** Toda celebración de una o más noches en que la Palabra de Dios es proclamada y anunciada para resaltar algún misterio de la fe, tiempo fuerte de la Iglesia o vida de los Santos.
- iii. **Pastoral Parroquial / Diocesana** – En diálogo con el párroco o administrador parroquial, el/la laico(a) redentorista aporta a la comunidad local o diocesana sirviendo en los diversos ministerios: Ministerio de la Palabra, la acción catequética, la coordinación y animación de pequeñas comunidades o grupos bíblicos, pastoral juvenil vocacional, pastoral carcelaria, pastoral a los inmigrantes, pastoral de enfermos, etc.
- iv. **Uso de los medios de comunicación social-** El/la laico(a) redentorista está llamado a hacer buen uso de los medios de comunicación social, en la proclamación de la Buena Nueva y la denuncia de los males que afectan a la comunidad cristiana.
- v. **Llamada Especial-** La Comunidad Provincial puede llamar a los misioneros/as laicos(as) redentoristas a formar parte, participar y /o colaborar en cualquiera de sus obras misioneras: Casa de Retiros, Equipos de retiro,

Equipo Misionero, Misión Continental, Pastoral Educativa. En algunos casos esto puede significar trabajar en la obra misionera mano a mano con los redentoristas, y formando comunidad con ellos.

Capítulo 3: LA COMUNIDAD

Sección Primera: COMUNIDAD

Artículo 1: COMUNIDAD EN GENERAL

(22) Siguiendo el ejemplo de los congregados, toda acción misionera asumida por los(las) laicos(as) redentoristas ha de realizarse de modo comunitario para abrir eficazmente el camino de la caridad pastoral.¹⁰

(23) La comunidad consiste, en la comunión de espíritu y de hermandad entre congregados y laicos(as) y no solo en la cohabitación. Es primordial que la dimensión comunitaria sea parte esencial del proceso de misión.¹¹

(24) Esta comunión fraternal se hace presente en las oraciones, en los trabajos, comunicación, en los triunfos y fracasos.¹²

Artículo 2: – FUNDAMENTO ESPIRITUAL

(25) Los(las) laicos(as) redentoristas eligen a la persona de Cristo como centro de su vida y se esfuerzan por intensificar su comunión personal con Él. Están llamados a continuar la presencia de Cristo y su misión redentora en el mundo. Esa presencia es la que edifica y sostiene la comunidad. Cuanto más estrecha sea su unión con Cristo tanto mayor será la comunión entre los laicos redentoristas y los congregados.¹³

¹⁰ (Constitución 21)

¹¹ (Constitución 21)

¹² (Constitución 22)

¹³ (Constitución 23)

(26) “Donde dos o más se reúnen en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” (Mt 18,20). El compartir y los encuentros expresan la amistad evangélica que anima a la comunidad apostólica en todos los aspectos y es en sí el alma de la vida comunitaria de congregados y laicos(as).¹⁴

(27) Los(las) laicos(as) redentoristas viven una experiencia comunitaria laical inspirada en la espiritualidad redentorista. A la comunidad le toca proveer la promoción de las personas, propiciar las relaciones interpersonales y ser una verdadera fraternidad. Esto exige que se tenga un gran aprecio a las personas y todos sus valores y cualidades. Además de fomentar la madurez y la responsabilidad de todos los(las) laicos(as), se le ha de dar a cada uno las oportunidades de tomar decisiones personales.¹⁵

(28) Así como los congregados viven y trabajan en comunidad, los(las) laicos(as) redentoristas también tienen la oportunidad para orar comunitariamente. Tanto los(las) laicos(as) redentoristas como los congregados, han de buscar espacios para compartir juntos momentos de oración, especialmente en ocasiones especiales. Usan aquellas formas de oración comunitaria que expresan la unidad de los hermanos y fomentan el ardor misionero.

(29) Realizan retiros, horas santas, visitas al Santísimo. También le dan especial atención a los tiempos litúrgicos fuertes. Promueven y cultivan la devoción a Nuestra Madre del Perpetuo Socorro. El acompañamiento espiritual y el sacramento de la Reconciliación son valores que los laicos y laicas han de vivir en su propia vida.

¹⁴ (Constitución 34)

¹⁵ (Constitución 36)

(30) La comunidad es una realidad en ***permanente proceso de conversión***.¹⁶ Las reuniones periódicas, semanal o quincenalmente y la corrección fraterna son medios para lograr esto.

(31) Es un valor importante celebrar encuentros fraternos entre los mismos laicos(as), y otros entre los laicos y congregados. Estos encuentros pueden ser cenas, celebraciones de cumpleaños, paseos, actividades de recreación y otros, especialmente con motivos de las festividades de nuestros Santos y Beatos Redentoristas.

(32)

Artículo 3: COMUNIDAD – FUNDAMENTO HUMANO

(33) En nuestras comunidades de laicos(as) redentoristas todos han de ser considerados iguales.¹⁷

(34) El fundamento humano de la comunidad es el respeto y estima de la persona, la promoción de sus valores y la igualdad de derechos y obligaciones.

Sección Segunda: COMUNION Y COLABORACION CON LOS CONGREGADOS

(35) La colaboración de los(las) laicos(as) debe regirse por el sentido unitario de la vida apostólica de los congregados.¹⁸

(36) Los(las) laicos(as) redentoristas tendrán un papel activo junto a los congregados al programar y realizar los

¹⁶ (Constitución 40)

¹⁷ (Constitución 35)

¹⁸ (Communicanda 4, 19)

compromisos apostólicos comunes, como a la hora de participar en la vida de la Comunidad Redentorista.¹⁹

(37) Los(las) laicos(as) redentoristas se fundamentan y se nutren de las mismas fuentes espirituales que los congregados.²⁰ Para lograr esto, ellos:

- Participan en algunos momentos de la vida de oración y de profundización del Evangelio de la comunidad redentorista.
- Participan de momentos festivos y difíciles de la vida de la comunidad.
- Ejercen un rol importante en los proyectos pastorales de la comunidad.
- Colaboran en la realización de las prioridades pastorales de la provincia.

¹⁹ (Communicanda 4, 9)

²⁰ (Communicanda 4, 35)

Capítulo 4: FORMACION

Sección Primera: OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN:

(38) El/la laico(a) redentorista necesita adquirir una adecuada formación cultural, espiritual y teológica pastoral. El/ella es el primer responsable de su propia formación. Este empeño en su formación lo/la distingue y lo/la acompaña a lo largo de su vida, ocupándose de los aspectos humanos, cristianos y ocupacionales. La Provincia ofrecerá los medios y las oportunidades para que se realice una formación de acuerdo al plan orgánico esbozado en este Directorio.

Art. 1 –OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN:

(38) Objetivo General: Ofrecer contenidos y experiencias prácticas y profundas para todos los que se sienten llamados y desean entrar en un proceso de discernimiento en torno a la vida y la misión redentorista. El hilo conductor en la formación durante los niveles de formación es el discernimiento y la vocación; la Palabra de Dios y la vida de oración del laico redentorista, y la misión de “Dar la Vida por la Abundante Redención”.

Art.2 - OBJETIVOS ESPECIFICOS:

(39) Los objetivos específicos son:

- Fomentar el discernimiento en torno a la misión laical dentro del carisma redentorista.
- Capacitar para el trabajo y el testimonio de vida en la comunidad de procedencia.

- Capacitar para las diversas formas de vida y acción misionera de la Provincia: misiones populares, retiros, cursos, dinámicas y talleres de formación, colaboración pastoral en las parroquias, trabajo en los medios de comunicación social, etc.
- Promover la participación en la dinámica espiritual y fraterna de la Provincia.

Sección Segunda: CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN:

(40) La formación está centrada en cinco ejes: formación humana, espiritualidad redentorista, Biblia, Teología y Pastoral. Estos contenidos han de ser profundizados progresivamente en los cinco Encuentros de fines de semana realizados en cada nivel, en el retiro anual, en la asamblea anual, en los encuentros locales frecuentes y en el estudio personal.

(41) Para coordinar y ejecutar todo el proceso formativo de los(las) laicos(as) redentoristas, el gobierno provincial nombra por lo menos a un congregado como Director de los laicos. Este es también el asesor y acompañante espiritual de los procesos del grupo.

(42) Se elabora un Proyecto de Formación inicial de tres niveles como requisito para todos los candidatos a laicos(as) redentoristas. Para aprobar un nivel el participante debe completar por lo menos cuatro de los encuentros de ese nivel y el retiro anual. La Comisión, junto al Director, determina las oportunidades de formación.

(43) El plan de formación inicial consiste de tres niveles.²¹ El mismo debe ser evaluado por la Comisión de Laicos periódicamente.

(44) Los(las) laicos(as) redentoristas deben estudiar y conocer las Constituciones y Estatutos de la Congregación. También han de tener conocimiento de la misión, visión y las opciones pastorales de la Provincia.

(45) La Provincia puede ofrecer a los(las) laicos(as) redentoristas otros estudios complementarios no contemplados en el Proyecto de Formación inicial.

(46) Durante el proceso formativo los(las) laicos(as) redentoristas participan en las diversas acciones misioneras de la provincia.

(47) Los(las) laicos(as) redentoristas han de buscar oportunidades de formación permanente en las diferentes dimensiones: humana, espiritual, comunitaria y pastoral.

(48) Los(las) laicos(as) redentoristas que han terminado sus tres niveles de formación, comienzan su **año de pastoral**.

Este año de pastoral será coordinado por un congregado designado por el CPO / CPE. Durante este año los(las) laicos(as) redentoristas participan en experiencias de misiones, mantienen un contacto más cercano con su comunidad parroquial y en especial con los redentoristas más cercanos del área en que viven. Se reúnen para confraternizar y participar en experiencias formativas con las otras comunidades laicales redentoristas por lo menos

²¹ Ver **Anejo A** al final de este documento.

dos o tres veces al año. Una de estas experiencias es un retiro anual.

(49) Al finalizar el primer año de formación los(las) laicos(as) redentoristas preparan su **Proyecto de Vida Personal (PVP)**, el cual someterán al coordinador de laicos. Este **PVP** será revisado anualmente.

(50) El/la laico(a) redentorista que ha terminado los tres niveles de participación en el proceso formativo y el año de pastoral somete al consejo provincial su petición para ser aceptado como **Misionero Laico del Santísimo Redentor (MLSsR)**. De ser aceptada la petición, el Provincial y el Misionero Laico del Santísimo Redentor deciden su compromiso de colaboración con la Provincia por un tiempo determinado, a ser renovado de común acuerdo entre el Misionero Laico Redentorista y la Provincia.

(51) Después de asumir públicamente el compromiso misionero con la Provincia, el Misionero Laico del Santísimo Redentor (MLSsR) se compromete a participar en encuentros periódicos de formación permanente según se ofrecen en la provincia.

Sección Tercera: PROYECTO DE VIDA APOSTOLICA PARA LOS(LAS) LAICOS(AS) REDENTORISTAS

(52) Descripción del Proyecto de Vida Apostólica

a. Este programa está dirigido a los(las) laicos(as) redentoristas que han completado el proceso de formación y que desean continuar con su discernimiento a ser un **MLSsR**.

b. El objetivo general de este proyecto es organizar la experiencia de comunidad apostólica para los(las) laicos(as) redentoristas de la provincia de San Juan-Santo Domingo con el fin de integrarlos a la misión redentorista y discernan la posibilidad de su compromiso como Misionero Laico del Santísimo Redentor.

c. El mismo va encaminado a realizarse desde cada comunidad laical. Cada comunidad laical debe vincularse con la comunidad redentorista más cercana. El superior local de la comunidad nombrará un asesor congregado que dará seguimiento al programa. En el caso de aquellas comunidades laicales donde no hay presencia redentorista, el Provincial nombrará un congregado como asesor para dar seguimiento al programa.

d. El proyecto se fundamenta en cuatro áreas de acuerdo a las Constituciones y Estatutos Generales de la Congregación Redentoristas. Estas áreas son:

- i. **Mision**²² - Colaborar e integrarse en el proyecto de misión redentorista de acuerdo a una de las prioridades pastorales de la provincia planteadas en el **PPP**.
- ii. **Comunidad**²³ – Desarrollar una experiencia comunitaria laical inspirada en la espiritualidad redentorista.

²² ver estatuto general 014-c

²³ ver Constitución 34

iii. **Formación**²⁴ - Profundizar en la espiritualidad apostólica y comunitaria redentorista.

iv. **Oración**²⁵ -Cultivar la experiencia de Dios para intensificar de día en día su comunión personal con Él.

e. La realización de este proyecto de vida Apostólica por un término no menor de un año será un requisito indispensable antes de solicitar el compromiso como Misionero Laico del Santísimo Redentor.

f. Es responsabilidad del Provincial y el CPE organizar este Proyecto de Vida Apostólica de acuerdo a las necesidades particulares de cada realidad de la provincia (Puerto Rico / República Dominicana).

²⁴ ver Comunicanda 4, 1995 #31

²⁵ ver Constitución 23

Capítulo 5: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Sección Primera: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Art. 1 LAS COMUNIDADES LAICALES REDENTORISTAS Y SU ASAMBLEA

(53) Aspectos generales:

a. La comunidad laical local reúne a los(las) misioneros/as laicos/as redentoristas, los aspirantes a laicos/as redentoristas en formación, los(las) laicos/as que realizan su año pastoral y los(las) laicos/as en un proceso de discernimiento e interesados en conocer más de cerca la espiritualidad redentorista.

b. Cada 4 años cada comunidad laical local elige de entre sus miembros a un coordinador/a. El/la coordinador/a es responsable de coordinar las reuniones y actividades de la comunidad local.

c. El/la coordinador/a de la comunidad laical local mantiene una estrecha relación con la Comisión a través de un miembro de la Comisión que es asignado a esa comunidad local con el propósito de servir como enlace y mantener una comunicación periódica.

d. El/la coordinador/a de la comunidad laical local es responsable de enviar al secretario(a) de la Comisión el informe del caminar de la comunidad por lo menos 3 días antes de la reunión de la Comisión.

e. El/la coordinador/a de la comunidad local participa en las reuniones de la Comisión cuando esta lo crea necesario o la misma comunidad local lo pida.

f. La Asamblea la constituye los miembros activos de los MLR, los aspirantes a laicos(as) redentoristas de las distintas comunidades y los laicos redentoristas que están en su año pastoral. Se define “miembros activos” como las personas que asisten a las reuniones comunitarias locales y/o Encuentros Formativos, actividades misioneras en forma consistente por un periodo mínimo de 6 meses. Los miembros no activos o pasivos ejercen el derecho a voz, pero no derecho a voto durante las votaciones en la Asamblea.

g. La Asamblea es el organismo de mayor poder de decisión de los laicos y laicas.

h. La Asamblea reconoce que hay decisiones que requieren contar con la aprobación del CPE. (Ejemplo: la elección de los candidatos a la comisión, enmendar el Directorio, etc.)

i. La Asamblea General se reúne una vez al año; si fuera necesario, la Comisión puede convocar una Asamblea Extraordinaria. Cada cuatro años la Asamblea es una de carácter electoral. En ella se eligen los nuevos miembros de la Comisión.

j. La Asamblea es convocada por la Comisión 30 días antes de la misma por medio de una carta escrita o vía

correo electrónico a todas las comunidades notificando la fecha, hora, lugar y la agenda para la misma. Las propuestas a ser consideradas en la Asamblea deben ser sometidas por escrito por lo menos quince (15) días antes de la misma. Las propuestas se canalizan por medio del Director y el coordinador.

k. El quórum de la Asamblea lo constituye dos terceras partes de los miembros activos. En caso de no haber quórum, se cancela la misma y se convoca a otra asamblea, donde el quórum lo constituyen los presentes. Esta segunda Asamblea deberá ser convocada dentro de un término no mayor de 60 días a partir de la fecha de la asamblea cancelada.

l. En caso de la Asamblea electoral, el quórum siempre lo constituyen dos terceras partes de los miembros activos. En caso de no haber quórum, se cancela la misma y se convoca a otra Asamblea Electoral, hasta que se cumpla el quórum de dos terceras partes de los miembros activos.

m. El secretario(a) de la Comisión levanta un acta de lo discutido en dicha Asamblea. Las actas se circulan por medio de los coordinadores de las comunidades para su aprobación. Una vez aprobadas, se envían al consejo por medio del Director.

n. En las asambleas anuales el mecanismo de votación para la toma de decisiones es determinada por el pleno.
En la asamblea electoral la votación es secreta.

Art. 2 - LA COMISION REDENTORISTA DE LAICOS Y LAICAS

(54) La Comisión es un equipo de laicos y laicas, presidido por uno o más congregados, cuya misión es coordinar las comunidades laicales redentoristas para que éstas sean una verdadera fuerza en la vivencia del carisma y espiritualidad redentorista y en la misión de predicar la Buena Nueva a los más abandonados dentro de la Provincia de San Juan. Su principal objetivo consiste en ser instrumento en la integración de los laicos y laicas en la tarea evangelizadora de los redentoristas. La Comisión es el puente de enlace entre la Provincia de San Juan y el cuerpo de laicos y laicas.

(55) El trabajo de la Comisión es uno en equipo. Las decisiones, informes o compromisos que asuma la Comisión han de ser el fruto de un dialogo efectivo y fraternal entre todos los miembros de la comisión. Ningún laico(a) o miembro de la comisión podrá tomar decisiones o asumir compromisos y/o presentar informes escritos o verbales en nombre de la Comisión y sus miembros si antes no se ha llevado al pleno de la Comisión y aprobado por ésta.

Art. 3 - ENCOMIENDA DE LA COMISION

(56) En el Documento Final del XXI Capítulo General C.Ss.R. del 1991 se describe la encomienda de la Comisión y se le exhorta a:

- animar las comunidades redentoristas a una mayor apertura con relación a los laicos;²⁶

²⁶ DF,n.59c

- promover la formación y capacitación de los cohermanos para la colaboración con los laicos;²⁷
- concretar perspectivas e itinerarios más eficaces de colaboración,²⁸
- promover la colaboración laical, tanto en la pastoral vocacional como en la formación inicial.
- preparar itinerarios formativos realistas y que respondan a las diversas formas de colaboración;
- promover el intercambio de información y la colaboración interprovincial, sobre todo a nivel regional²⁹

Art. 4 - MEMBRESIA DE LA COMISION

(57) La comisión está compuesta por uno o más congregados redentoristas asignados por el Consejo Provincial, y siete miembros laicos/as, electos en Asamblea por el pleno de laicos y laicas, confirmados por el Consejo Provincial Extraordinario. Estos miembros electos trabajan por el bien de todos.

(58) En la primera reunión de la Comisión se le asigna a cada uno de los miembros una de las comunidades laicales para ser el enlace entre la comunidad y la comisión. Esa persona de enlace mantiene estrecha comunicación con el coordinador de la comunidad local y participa de las reuniones de la comunidad local mínimo una vez cada tres meses. De entre los miembros electos, uno/a hace el

²⁷ DF,n.59c

²⁸ DF,n.58f

²⁹ cf. DF,n.58c

servicio de coordinación, otro/a el de secretaria y otro el de tesorero. Estos servicios se llevan a cabo por un cuatrienio. La vigencia de su término de nombramiento concluye en el momento en que el Consejo Provincial ratifica la nueva directiva electa por la Asamblea.

(59) Cada cuatro años, en una Asamblea electoral, se eligen los miembros de la nueva Comisión. Una vez electos, por medio de votación del pleno, los miembros de la Comisión se reúnen para discernir y votar por las personas que entre ellos realizan los servicios de Coordinador(a), Secretario(a) y Tesorero(a). Los miembros electos pueden pertenecer a la Comisión por un máximo de ocho años consecutivos.

(60)

a. Para elegir a los miembros de la Comisión durante la Asamblea electoral se hace lectura de los artículos #2, #3 y #6 de la sección de Estructura Organizativa del Directorio: “La Comisión Redentorista de laicos y laicas”, “Encomienda de la Comisión”, “Funciones de la Comisión”. Luego se procede a explicar el procedimiento de elección.

b. El proceso de nominaciones se inicia 60 días previo a la Asamblea Electoral. Cada comunidad local sugiere un máximo de 15 y un mínimo de 9 candidatos para la elección de los miembros de la Comisión. Estos nombres se envían al coordinador de la Comisión 30 días antes de la Asamblea. El coordinador somete los nombres al comité electoral compuesto por los miembros de la Comisión para este proceso de elecciones. El comité electoral contacta a cada persona sugerida para corroborar su disponibilidad. Se anuncia 15 días antes de la Asamblea Electoral a las comunidades locales las 15 personas con

mayor votación recibida y esas son sometidas a votación en la Asamblea Electoral.

c. En Asamblea electoral cada laico(a), miembro activo, vota secretamente, (en la eventualidad que haya una persona que tenga impedimento para votar por sí misma, esta puede elegir a una persona confiable que le ayude a ejercer su derecho de votar), por siete personas de las nominadas. Los que reciban la mitad más 1 de los votos, son electos; de lo contrario, se pasa a una segunda, tercera o más votación hasta que todos los 7 miembros sean electos por la mayoría de los presentes. Las personas nominadas y no electas son elegibles para sustituir cualquier miembro de la Comisión siguiendo el orden de mayor a menor votos obtenidos.

(61) Para renunciar a la Comisión, la persona ha de hacerlo por escrito, dirigido a la Comisión, dando razones de peso. La Comisión evalúa la renuncia y le comunica por escrito su parecer al Consejo Provincial Extraordinario. Es el CPE quien finalmente acepta o no acepta formalmente la renuncia y la sustitución.

(62) Por lo general, la Comisión de Laicos se reúne cada seis u ocho semanas, a menos que haya alguna razón de peso que exija lo contrario.

**Art. 5 - FUNCIONES DEL DIRECTOR
(CONGREGADO) DE LA COMISION DE LAICOS Y
LAICAS DEL SANTISIMO REDENTOR**

(63)

- Enlace entre el C.P.E. y la Comisión
- Acompaña a la Comisión en los trabajos.

- Supervisa y evalúa el proceso formativo de los laicos y laicas.
- Garantiza los valores del carisma y la espiritualidad redentorista tanto en la formación como en la misión.
- Responsable de enviar las actas de las reuniones y otros documentos al consejo extraordinario.

Art. 6 - FUNCIONES DE LA COMISION

(64)

- Planifica y coordina todas las reuniones y encuentros formativos al servicio de los(las) laicos(as) redentoristas.
- Acompaña a los diferentes grupos de laicos y laicas en las diferentes comunidades locales.
- Promueve encuentros formativos y festivos entre los grupos de laicos y laicas.
- Promueve una adecuada pastoral vocacional a la vida religiosa redentorista y a la vida misionera laical.
- Anima el diálogo y la colaboración entre los congregados y los laicos/as redentoristas.
- Promueve misiones redentoristas en la Provincia.

Art. 7 - FUNCIONES DEL COORDINADOR(A) DE LA COMISION

(65)

- Coordina las reuniones de la Comisión.
- Representa a la Comisión y a todos los misioneros/as laicos/as redentoristas en las **Reuniones Zonales, en la Asamblea Provincial y en el Capítulo Provincial.**
- Motiva la participación de los(las) laicos y laicas redentoristas en los Talleres de Formación y en otras actividades abiertas a ellos/ellas.

Art. 8 - FUNCIONES DEL SECRETARIO(A):

(66)

- Prepara, en colaboración con el/la coordinador/a y el Director, la agenda de las reuniones de la Comisión. Circula la convocatoria y agenda de la reunión mínimo 10 días antes de la reunión.
- Prepara las actas de las reuniones y las somete a los miembros de la Comisión para su aprobación dentro de un período de tiempo no mayor de tres semanas de la fecha de la reunión. Se ofrece un período de 4 días para la revisión y correcciones de las actas y ser enviadas al secretario/a. Una vez incorporadas las correcciones se las hace llegar a los miembros de la Comisión para la aprobación final. Luego de aprobada el acta, se la somete al CPE, por medio del director.
- Custodia las actas y demás documentos de la Comisión, así como todo lo relacionado con los laicos y laicas redentoristas.
- Representa, junto al coordinador/a, a los laicos y laicas en las **Reuniones Zonales**. Si el/la coordinador/a no puede participar en la Asamblea Provincial ni en el Capítulo, el/la secretario/a participa como representante suplente.

ART. 9 FUNCIONES DEL TESORERO(A):

(67)

- Una vez ratificado el tesorero y los miembros de la Comisión hay un período de 60 días para oficiar el registro de firmas autorizadas para el manejo de la cuenta bancaria.

- Es el/la custodio de las finanzas de la Comisión. Los firmantes autorizados de dicha cuenta son el/la Tesorero/a, el/la Coordinador/a, el/la Secretario(a) y el Director Espiritual. Cada cheque emitido debe ser firmado por 2 de las firmas autorizadas, siendo requerida la firma de el/la Tesorero/a. En caso de que el tesorero no esté disponible para firmar, se requiere la firma del Director Espiritual.
- Presenta en cada reunión de la Comisión un informe de las finanzas. El estado de banco que se recibe mensualmente, se custodia en la Casa Provincial, el administrador Provincial hace llegar copia de dicho estado al tesorero, quien mantiene copia de dicho estado entre sus documentos.
- Presenta durante la Asamblea el informe anual de las finanzas.
- En caso de que el/la coordinador/a o el/la secretario/a de la Comisión no puedan asistir a las Reuniones Zonales, Asamblea Provincial o Capítulo Provincial el/la tesorero/a asiste como representante suplente.

Sección Segunda: LA PARTICIPACION DE LA COMISION EN LAS REUNIONES PROVINCIALES

(68) Los laicos y laicas redentoristas son representados en las Reuniones Zonales, Asambleas, Capítulos Provinciales por el Coordinador(a) de la Comisión. En las Reuniones Zonales también participa el/la Secretario(a) de la Comisión. Como participantes de los procesos de discernimiento pastoral, tienen voz en las deliberaciones sobre asuntos pastorales.

(69) La participación es como sigue:

- En las Reuniones Zonales, tanto en República Dominicana como en Puerto Rico, participan en cada zona dos (2) laicos(as) en representación de los laicos y laicas redentoristas.
- Los dos (2) participantes de las reuniones zonales de cada realidad de la Provincia son ordinariamente el/la coordinador/a y el/la secretario/a.
- En la acostumbrada Asamblea Provincial participa un (1) laico(a), tanto de la República Dominicana como de Puerto Rico, en representación de los /las laicos redentoristas.
- Estos dos (2) laicos(as) que participan en la Asamblea también participan en el Capítulo Provincial.
- Esta participación tiene como propósito enriquecer las reflexiones en torno a los asuntos pastorales de la misión redentorista de la Provincia.

Sección Tercera: FUNCIONES DEL EQUIPO DE LAICOS Y LAICAS PARA LA COORDINACION DE LA MISION REDENTORISTA (ELCOMIR)

(70) La Comisión nombra los miembros para constituir un **equipo** de personas cuya atención prioritaria sea la **misión**. El equipo le responde e informa a la Comisión. ELCOMIR está compuesto por personas que se caracterizan por ser **líderes positivos** y a la **vanguardia**, que sepan leer los **signos de los tiempos**, que sean **creativos, valientes, comprometidos, llenos de fe y esperanza**, que sean capaces de **diseñar, planificar, delegar y evaluar**. Este es el equipo timón que canaliza la fuerza que impulsa la colaboración en la misión redentorista.

(71) **Objetivos de ELCOMIR:**

- Evaluar posibles proyectos de misión sometiendo su parecer a la comisión.
- Ayudar a la Comisión de laicos(as) en la coordinación y la planificación de las misiones.
- Proveer continuidad en las tareas de la misión para que el proceso de misiones no sea afectado por los cambios de nuevos miembros de la Comisión.
- Dar prioridad y motivar para que en la misión se integren tanto las comunidades de laicos, como los congregados.
- Mantener la perspectiva de la realidad laical en todas las facetas del diseño, ejercicio y realización de la misión en las etapas de planificación, pre-misión, misión y pos-misión.

Capítulo 6: EL MISIONERO LAICO DEL SANTISIMO REDENTOR

Sección Primera: LA FIGURA DEL MISIONERO LAICO DEL SANTISIMO REDENTOR

(72) El Capítulo General de los Redentoristas (1991) instituye la figura del misionero laico del Santísimo Redentor (**MLSsR**) y lo define como “un colaborador activo que toma parte en la vida apostólica de la congregación redentorista.” En la colaboración y en la vida apostólica se conjugan la espiritualidad, la misión y la comunidad.

(73) Los(las) **MLSsR** son personas que quieren vivir y experimentar la vida cristiana de forma misionera y predicar la Palabra de Dios, vinculados a la Congregación por un compromiso voluntario, en la participación de la obra evangelizadora de los más pobres y abandonados. Estos/as viven el carisma redentorista siendo testimonio en su propio ambiente y actuando en los proyectos misioneros redentoristas junto a los congregados. Son personas de fuerte convicción de fe y oración, entregados/as en su búsqueda creativa de responder genuinamente a la misión evangelizadora de los pobres y abandonados, con entrega dinámica y actitud esperanzada, manteniendo una visión Cristo-céntrica.

(74) Los(las) **MLSsR** responden a su vocación propia de buscar el Reino de Dios al mismo tiempo que se ocupan de iluminar y ordenar, según Dios, las realidades temporales a las que están involucrados³⁰. Ellos/as reconocen en humildad que Cristo realiza su función profética por medio de los laicos/as al hacerlos sus testigos y les da el sentido

³⁰ Catecismo Católico n.898

de la fe y la gracia de la palabra³¹. Ante este llamado los **MLSsR** están alerta a las señales y signos de los tiempos; buscan mirar más allá de sí mismos y encontrarse en y al otro; se esfuerzan continuamente en hacer de su vivencia de vida una donde el pensar, el proclamar y el comportamiento son congruentes con la fe.

Sección Segunda: OBJETIVO DE LOS(LAS) MLSsR:

(75) Respondiendo al llamado de Dios y respetando el modo propio de ser y de vivir de los laicos/as, los(las) **MLSsR** viven el carisma redentorista y buscan los mismos objetivos de los congregados de la Provincia de San Juan: Ser signos de la abundante redención y predicar el Evangelio de manera explícita, profética, libertadora e inculturada a los pobres en su medio rural y urbano.

Art. 1: PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS(LAS) MLSsR:

(76)

- i. Cada redentorista, sea congregado o laico, ha de estar atento a personas con dones y carismas que deseen discernir una vocación formando parte de los(las) **MLSsR**.
- ii. Toda la familia redentorista –sacerdotes, hermanos y seminaristas –han de dar pasos para integrarse en su “**vita apostólica**” a los(las) **MLSsR**.
- iii. A través de la Comisión y de las diversas comunidades locales se mantiene contacto con posibles nuevos/as candidatos/as por medio de cartas, boletines y diálogos. Se continúan organizando encuentros y cursos de formación para una mayor capacitación.

³¹ LG 35, n.904

- iv. Los coordinadores de las comunidades locales acompañan a los aspirantes a **MLSsR** en sus reuniones y encuentros locales.

Art. 2: SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE ASPIRANTES

(77) Los criterios de aceptación son los siguientes:

- Haber completado los 18 años.
- Persona (hombre o mujer, casados o no, jóvenes o adultos) que, habiendo entrado en un proceso serio de discernimiento y formación, sienta que **Dios le llama** a esta modalidad particular de servicio. Es una llamada y también una respuesta consciente y libre.
- Disponibilidad y las condiciones para comprometerse en la misión redentorista desde su condición de laico(a).
- Recomendado/a por uno o más congregados, o por alguna religiosa o sacerdote diocesano.
- Coherencia en su vida de fe y de oración personal y comunitaria; madurez psico-emocional, y responsabilidad en asumir compromisos.
- Capacidad de acoger, de dialogar y de trabajar en equipo y poder mantener relaciones equilibradas.
- Participación activa en una comunidad cristiana (parroquia), colaborando en algún ministerio.
- En búsqueda de un mayor compromiso con la evangelización, la catequesis y el servicio a los más pobres; testimonia la espiritualidad cristiana en el ámbito personal y comunitario.
- Desea conocer y vivir la vida, la historia, el carisma y la misión redentorista.
- Disposición para asumir todos los niveles de formación; buena aptitud para la formación y capacidad de entrega, donación y desprendimiento.

Art. 3: VINCULOS CON LA PROVINCIA DE SAN JUAN:

Directorio Misioneros(as) Laicos(as) Redentoristas Revisión 2014

(78) Niveles de Vinculación con la Provincia de San Juan:

- **A nivel de convivencia:** participación en momentos de oración, de vida comunitaria, en las fiestas de la Congregación y en encuentros con los congregados.
- **A nivel de actividades:** integración en las diversas actividades pastorales y misioneras de la Provincia.
- **A nivel de formación:** integración, en la medida posible, en programas, talleres y cursos especiales de formación; participación en retiros.
- **A nivel de discernimiento:** desde la propia realidad, experiencia y conocimiento, aporta a los procesos de discernimiento personal y comunitario en torno a la realidad pastoral.
- **A nivel de encuentros provinciales:** representación con voz en los encuentros regionales y provinciales, previamente aprobados por el Capítulo Provincial.
- **A nivel de economía:** por ser agentes voluntarios que generosamente están respondiendo a la llamada de Dios, en la realización de las diversas acciones misioneras, se realiza un contrato escrito por ambas partes especificando de dónde vienen los fondos para costear la obra a realizarse.

(79) Los(las) **MLSsR** escogen una forma estable de asociación, sea temporera o permanente, con una estructura financiera propia, para costear la formación y la acción pastoral que se ha de realizar. La Provincia de San Juan apoya este esfuerzo y les asesora.

Sección Tercera: ADMISIÓN DE LOS/AS MLSSR:

Art. 1 REQUISITOS PARA LA ADMISION DE LOS(LAS) MISIONEROS LAICOS(AS) DEL SANTISIMO REDENTOR:

(80)

- Presentar Certificado de Bautismo
- Haber concluido los niveles de formación inicial requeridos por la Provincia.
- Año de Proyecto de Vida Apostólica – (Año Pastoral)
- Haber completado el proceso de discernimiento y querer comprometerse vocacionalmente.
- Entregar carta de petición al Provincial por medio del Director. Esta carta debe contener la disponibilidad en cuanto a tiempo y talentos del peticionario; las áreas de mayor interés misionero y los posibles recursos disponibles.
- Haber sido evaluado por el Director y la Comisión.
- Haber sido evaluado por el CPE y admitido por el Provincial.

Art. 2 – ADMISION Y CEREMONIA:

(81) La ceremonia de compromiso entre los(las) **MLSsR** y la Provincia se realiza dentro de la celebración eucarística en una fecha significativa para la Provincia.

(82) Antes de hacer el compromiso con la Provincia los(las) **MLSsR** reciben un acompañamiento individual para determinar su compromiso. También hacen un retiro espiritual de por lo menos dos días.

(83) En la celebración de admisión el/la **MLSsR** recibe un documento de identidad que lo identifique como tal.

(84) Los términos de compromiso son elaborados por un equipo nombrado por el Consejo Provincial. Cada laico tiene la oportunidad de discutir los términos de su contrato con el Provincial o su delegado, con suficiente anticipación a la firma del mismo.

Sección Cuarta: COMPROMISO MISIONERO

Art. 1 - CARACTERISTICAS PROPIAS DEL COMPROMISO MISIONERO:

(85) Las características propias del compromiso misionero son:

- El diálogo sincero entre los/as **MLSsR** y los congregados hace posible una colaboración que complementa y enriquece la misión.
- Esta colaboración es de carácter voluntario.
- La participación en los encuentros y las actividades planificadas por la Comisión Redentorista en los diversos núcleos de trabajo y formas de vida y acción misionera de la Provincia.
- La asistencia con regularidad a encuentros comunitarios locales de **MLSsR**.
- Los **MLSsR**, que por diversos factores no pueden participar de las misiones u otras actividades, procuran otras formas de ejercer su compromiso misionero y mantener un vínculo directo con las comunidades de los **MLSsR**.
- El compromiso es asumido, luego de concluido el período de formación, del año de pastoral/proyecto de vida apostólica y la aprobación por el Consejo Provincial, por un tiempo determinado.

- El contrato se renovará después de una evaluación a partir de las necesidades de la comunidad local, del **MLSsR** y el Provincial.
- El desligarse (retiro) de las responsabilidades del compromiso puede ser de tipo voluntario o involuntario:

(86) El retiro involuntario de un **MLSsR** del grupo o de las actividades misioneras es confirmado por el Consejo de la Provincia de San Juan y notificado por la Comisión luego de un cuidadoso proceso de diálogo con la persona y de analizar la falta en el cumplimiento del compromiso, la ausencia frecuente a los encuentros, la falta de participación en las actividades sin justificación, u otros factores que imposibiliten su permanencia en el grupo de **MLSsR**.

(87) El retiro voluntario de un MLR-PR es individual y se debe a situaciones personales, donde se le exime de realizar el compromiso. La solicitud de retiro voluntario es comunicada por escrito a la Comisión. La Comisión dialoga con el/la MLR-PR y luego de un proceso de discernimiento el retiro voluntario es comunicado por escrito al Provincial por medio del Director.

(88) La readmisión como **MLSsR** se provee para los casos de retiro voluntario la cual depende del motivo inicial del retiro, las actividades realizadas durante el período de retiro y la aprobación del Consejo de la Provincia de San Juan.

Art. 2 - EJE DEL COMPROMISO –LA COLABORACION

(89) La colaboración se funda en la participación por parte de los/as laicos(as) en la misión propia de la comunidad redentorista. La diversidad en las habilidades y

los carismas es uno de los medios para potenciar el dinamismo apostólico y su impacto en la realidad. La necesidad de complementariedad y la reciprocidad son la base para dicha colaboración.

(90) Las modalidades y formas de la colaboración se definen a través del diálogo y la escucha con sinceridad de las aspiraciones y las necesidades de todos.

(91) El aprecio por el camino ya recorrido y el respeto a las exigencias de las vocaciones laical y consagrada y la sintonía con las prioridades pastorales de la provincia son elementos vivificantes en la colaboración.

(92) La colaboración efectiva logra, sin perder la especificidad propia de cada estado, hacer de los congregados y los/as laicos/as co-sujetos en la evangelización de los pobres.

Art. 3 - COLABORACION DEL MLSsR:

(93) Los(las) **MLSsR**, llamados por el Espíritu Santo a seguir a Cristo Redentor, deciden compartir la espiritualidad y la misión de la comunidad redentorista; eligen una forma estable de colaborar en la vida apostólica; se comprometen a actuar en la misión redentorista laicalmente, esto es, " en sus condición de vida, en sus deberes, circunstancias y por medio de todas estas cosas" ³²

(94) Los/as **MLSsR** se comprometen a colaborar en la misión de la Congregación de evangelizar en comunidad y a través de la comunidad, a los más necesitados, pobres y abandonados.

³² LG, n.41 y Communicanda 4, 1995, n.43

(95) La promoción evangélica de los derechos fundamentales de los pobres en la justicia y en la libertad constituye la atención constante de los **MLSsR**.³³

(96) Los/as **MLSsR**, al igual que los congregados, se nutren de las mismas fuentes espirituales. Es necesario que:

- participen, al menos, en algunos momentos de la vida de oración y de profundización del Evangelio de la comunidad redentorista;
- participen igualmente de algunos momentos más significativos de la vida “familiar” de la misma comunidad;
- tengan un rol reconocido en los proyectos pastorales de la comunidad;
- colaboren realmente en la realización de las prioridades pastorales de la provincia³⁴.

Art. 4 - COLABORACION DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN:

(97) La admisión de los(las) **MLSsR** corresponde al Superior Provincial con el Consejo Ordinario³⁵.

(98) El gobierno provincial se preocupará de un modo especial de que:

- se garantice la formación necesaria;
- no les falte la constante animación espiritual;
- sean valorados en su específica vocación laical;
- se respeten las exigencias de la justicia en cuanto se refiere a la retribución y a la seguridad social, también en relación con su futuro;

³³ Comunicanda 4, 1995, n. 50

³⁴ Comunicanda 4, 1995, n.53

³⁵ **Comunicanda** 4, 1995, n.45

- se desarrollen buenas relaciones entre los **MLSsR** y la comunidad redentorista³⁶.

(99) La comunidad redentorista, a través de su Provincial, procura que las autoridades de la Iglesia local estén informadas de las formas de colaboración practicadas por los/as **MLSsR** en su territorio y, si es necesario, solicita los debidos permisos y autorizaciones³⁷.

(100) Los/as **MLSsR** ejercen un papel activo junto a la comunidad redentorista, tanto a la hora de programar y realizar los compromisos apostólicos comunes como, a la hora de participar en la vida de la misma comunidad³⁸.

(101) Los estatutos provinciales determinan las modalidades de la participación activa de los/as **MLSsR** en los procesos de discernimiento, decisión y verificación de los proyectos apostólicos de la comunidad redentorista, sea local, sea provincial³⁹.

(102) Es indispensable que la comunidad redentorista se preocupe previamente por escuchar con sinceridad las aspiraciones y las necesidades de los **MLSsR**⁴⁰.

(103) En lo referente a los aspectos económicos y de seguridad social (salario, seguros, pensiones...) las relaciones de los/as **MLSsR** con la comunidad deben estar en consonancia con la legislación civil del lugar y establecidos por un acuerdo que les garantice también para el futuro⁴¹.

³⁶ **Communicanda** 4, 1995, n.36

³⁷ **Communicanda** 4, 1995, n.47

³⁸ **Communicanda** 4, 1995, n. 21

³⁹ **Communicanda** 4, 1995, n.54

⁴⁰ **Communicanda** 4, 1995, n.15

⁴¹ **Communicanda** 4, 1995, n.56

(104) La comunidad redentorista deberá garantizar a los **MLSsR**, sobre todo a los comprometidos de forma más duradera, una fraterna solidaridad y asistencia especialmente en la vejez y en casos de enfermedad⁴².

(105) Los coordinadores de las misiones populares, semanas misioneras u otras actividades de la provincia, juntamente con las comunidades misionadas, proveen los recursos y gastos de viaje, material utilizado u otros con una compensación, estipendio o remuneración salarial por el servicio.

(106) En los casos de servicio fuera del país de origen, la Provincia responde a los gastos de viaje, transporte, materiales, alojamiento, asistencia médica.

(107) En las circunstancias donde el compromiso del **MLSsR** sea a tiempo completo o por un marco de tiempo permanente la provincia cumple con las disposiciones de las leyes locales que regulan las condiciones de trabajo.

(108) Se ha de mantener una comunicación abierta, a través de la Comisión, y así promover y mantener el intercambio de información de los asuntos, documentos, decisiones y otros en relación a los laicos/as de posible interés y de naturaleza a la colaboración y procesos provinciales.

Art. 5 - MODALIDADES DEL COMPROMISO DE COLABORACION:

(109) Las modalidades concretas de la colaboración y de la participación activa de los **MLSsR** en los procesos de

⁴² **Communicanda** 4, 1995, n.57

discernimiento, decisión y verificación de los proyectos apostólicos y la vida apostólica de la comunidad redentorista y de los aspectos que se refieren a éstos/as son determinadas por los Estatutos Provinciales, a la luz de la realidad y de las posibilidades de cada región, con la intervención de los mismos **MLSsR**⁴³.

(110) Las formas del compromiso deben ser programadas de manera que, de hecho, respeten y promuevan el carácter religioso de la comunidad redentorista y la condición laical de los **MLSsR** y su recíproco enriquecimiento⁴⁴.

(111) La modalidad y los grados de la colaboración y el compromiso son siempre inspiradas por el realismo, la sincera voluntad de crecimiento, tomando en cuenta el progreso de la comunidad como las aspiraciones y el grado de formación de los laicos/as⁴⁵.

(112) La colaboración y el compromiso, en el respeto a los deseos y disponibilidad de los mismos **MLSsR** y de las posibilidades existentes en la comunidad redentorista, pueden realizarse de diversas formas, tales como:

- a nivel de personas individuales, en pareja, en pareja de matrimonio o de grupos;
- por un marco de tiempo limitado: por ejemplo de un año, dos años, tres años, cinco años...;
- por un marco de tiempo más permanente y estable: por ejemplo: diez años, toda la vida;
- de acuerdo con la mayor disponibilidad de tiempo y de posibilidades: por ejemplo a tiempo completo

⁴³ **Communicanda** 4, 1995, n.51 y 54

⁴⁴ **Communicanda** 4, 1995, n.52

⁴⁵ **Communicanda** 4, 1995, n.20

que implica todo su tiempo regular de los días laborables y/o fines de semana;

- de acuerdo con la menor disponibilidad de tiempo y de posibilidades: por ejemplo tiempo parcial con intervalos de tiempo previamente identificados, tales como un número de semanas al año, temporadas del año, (veranos, vacaciones, adviento y navidades, cuaresma y semana santa), actividades, proyectos o tareas específicas como semanas o fines de semana misioneras, celebraciones, talleres;

- el modo de vivencia y residencia puede ser dentro de la comunidad integrados con congregados tales como casa de formación, casa de retiro, estaciones misioneras;

- el modo de vivencia y residencia puede ser desde el hogar propio;

- en la modalidad de voluntariado gratuito;

- en la modalidad de trabajo retribuido, asalariado⁴⁶ .

⁴⁶ **Comunicanda** 4, 1995, Núm. 22

ANEJO A

PROYECTO FORMATIVO PARA ASPIRANTES A MLSSR

Primer Nivel de Formación:

A. Primer Taller –**Misión del laico en la Iglesia del Tercer Milenio**

B. Segundo Taller –**Espiritualidad Redentorista:**

1. Alfonso y su mundo
2. María Crostarosa
3. Alfonso y sus primeros compañeros
4. Gerardo Mayela
5. Misión y Espiritualidad en Alfonso
6. ¿Qué es la Espiritualidad Redentorista?
7. Proyecto de Vida Personal

C. Tercer Taller -**Historia Redentorista, quehacer misionero y discernimiento:**

1. ¿Qué es una comunidad?
2. Discernimiento y dirección espiritual
3. Quehacer misionero y Constituciones 1 al 20
4. Misiones ayer y hoy
5. Vida y obra de San Clemente
6. Vida y obra de San Juan Neumann
7. Vida y obra de Pedro Donders

D. Cuarto Taller –**Discernimiento y Espiritualidad Redentorista**

1. Discernimiento
2. Beatos y mártires Ucranianos
3. Beatos y mártires Redentoristas
4. Evangelización- ¿Qué es? y ¿Cómo se hace en el mundo micro y macro?

5. La Palabra de Dios y la prédica extraordinaria- pistas y claves para interpretar las lecturas bíblicas
6. Historia de los Redentoristas después de Clemente
7. Las Comunicandas
8. La Comunidad Apostólica (Constituciones 21 a 45)

Retiro de fin de semana

E. Quinto Taller: *María y Los Redentoristas*

1. María en la vida de Alfonso y en sus escritos
2. Comunicanda 4
3. Los Redentoristas en Puerto Rico
4. María en Puebla y Santo Domingo
5. María según el Vaticano Segundo
6. Marialis Cultus

Asamblea Anual
Entrega de Certificados del Primer Nivel

Segundo Nivel de Formación:

A. Primer Taller: *La Vida de Oración y Los Redentoristas*

1. Predica de la palabra de Dios
2. Elementos que debe contener una oración
3. Oración contemplativa
4. Oración mental
5. Ritos y rituales
6. Oraciones populares y rezos
7. Eucaristía- Acción Reveladora de la Iglesia
8. Encíclicas Eclesiales de Eucaristía y

Sacrosanctum Concilium

B. Segundo Taller: *Jesús, humano y divino*

1. Encarnación y humanización
2. Jesús y su prédica
3. Conflictos como resultado de su prédica
4. Los milagros de Jesús
5. Pasión y muerte

6. Pascua Judía y Pascua Cristiana
7. Resurrección
8. Divinidad

C. Tercer Taller: **El Espíritu Santo nos impulsa a misionar**

1. ¿Qué es una Misión?
 2. Contenido de una Misión
 3. La Vida en el Espíritu Santo
 4. Espíritu Santo en la Iglesia Primitiva (Hechos 1 al 28)
 5. Discernimiento y Espíritu Santo
 6. Evangelio, Prédica y Espíritu Santo
 7. Sermón vs. Homilía: ¿Cómo los preparo?

D. Cuarto Taller: **Realizando una Misión –Ensayo de una Misión de seis días**

1. El amor de Dios
2. Pecado y Conversión
3. La Encarnación
4. Proyecto de Jesús
5. Abundante Redención
6. La Iglesia signo del Reino de Dios

F. Quinto Taller: **La Moral**

G. Retiro de fin de semana
Asamblea Anual

Entrega de Certificados del Segundo Nivel

Tercer Nivel de Formación:

b. Primer Taller –**Taller sobre Convivencia Comunitaria.**

B. Segundo Taller –. **Eclesiología**

1. G. S. y la Iglesia (Y ¿qué dice Aparecida de la Iglesia?)
2. Modelos de Iglesia
3. Iglesia y Pastoral- ¿Cómo está llamada la Iglesia a coordinar la Pastoral?

4. Movimientos y Ministerios de la Iglesia –
(Conflictos entre ellos- Sacramentos- participación y Comunión)
5. Iglesia vs Reino
6. Doctrina Social de la Iglesia

C. Tercer Taller - **La Nueva Evangelización**

1. Qué es la Nueva Evangelización?
2. Juan Pablo II y la Nueva Evangelización
3. Estructura y Métodos en la Nueva Evangelización
4. Contenidos esenciales de la Nueva Evangelización
5. La Nueva Evangelización en los documentos de la Iglesia: Aparecida, Santo Domingo, Puebla, Medellín, etc.
6. La Nueva Evangelización ante el reto de: Los presos, los enfermos de Sida, La prostitución, los deambulantes, la familia, la política.

D. Cuarto Taller- **Lectura Orante de la Biblia**

E. Quinto Taller – **La Doctrina Social de la Iglesia**

1. ¿Qué es la Doctrina Social de la Iglesia? – Desarrollo Histórico / Fuente: Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia *Pontificio Consejo de Justicia y Paz*
2. Fundamentos de la Doctrina Social en el Antiguo y Nuevo Testamento
3. Temas actuales de Doctrina Social
4. La Teología de la Liberación
5. Documentos de la Iglesia de Doctrina Social - Ej.: *Rerum Novarum, Octagessima Adveniens, Centesimus Annus, Sollicitudo Rei Sociallis, Populorum Progressio, Laborem Excersen, Pacem in Terris* y otros.

F. Taller Opcional **Cristología II**

1. Jesús Histórico Vs. Cristo de la Fe
2. Resurrección de Jesús (Retomar con mayor profundidad)
3. La Segunda Venida de Cristo
4. Las Bienaventuranzas : Código de Vida Cristiana
5. De dónde brota la autoridad de Jesús

6. El Seguimiento de Jesús: discípulos y misioneros para que todos tengan en Él Vida Abundante

**Retiro
Asamblea
Entrega de Certificados del Tercer Nivel**

Año Pastoral

**Instalación de Misioneros Laicos del Santísimo Redentor –
Compromiso**

CERTIFICACION

La redacción y revisión del presente documento fue completada el 3 de julio de 2010 por la Comisión de Laicos y Laicas Redentoristas de la Zona de Puerto Rico. Con la participación de las siguientes personas:

- Revdo. Padre Miguel A. García C.Ss.R. - Director
- José De Jesús (Guayama- Coordinador de la Comisión de Laicos)
- Madeline Ortiz Vives (Aguadilla – Mayaguez- Secretaria de la Comisión)
- Carlos Rubén Rivera (Aguas Buenas – Tesorero de la Comisión)
- María de Lourdes Carrera (Fajardo)
- Nuri Sellés (San Lorenzo)
- José Francisco Santos (Caguas)

Además participaron todos los laicos y laicas de las distintas comunidades mencionadas.

SEGUNDA REVISION REALIZADA EL 6 DE ABRIL DE 2014